

RESOLUCIÓN N°

0525

NEUQUÉN

23 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8620-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VALENTINA SUR**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 80.000.000,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial, de las calles de ripio ubicadas en el sector del barrio Valentina Sur;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 407/2024, informa que la obra no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643 y promulgada por Decreto N°55/2023, por tal motivo se creó la cuenta con Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.01.851**;

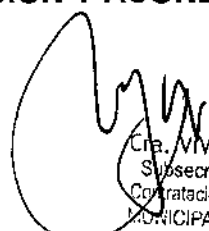
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1084/2024, ratificó lo informado precedentemente e indica que a la obra se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria, conforme se verificó por Solicitud N° 672;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 87/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 72, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 441/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VALENTINA SUR**";


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0525-24

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | | |
|---------------------------------|--|-------------------------|----------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | SALON DE ACTIVIDADES FÍSICAS | Fondo Obras Productivas | 40,000,000 |
| <i>Total Proyecto</i> | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA | | 40,000,000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | | 40,000,000 |
| TOTAL DÉBITOS | | | 40,000,000 \$ |

| CRÉDITOS | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------|----------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | Enripiado de calles varias | Fondo Obras Productivas | 40,000,000 |
| <i>Total Proyecto</i> | CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | | 40,000,000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | | 40,000,000 |
| TOTAL CRÉDITOS | | | 40,000,000 \$ |

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a 04 a fs. 72 ----- fojas del expediente administrativo OE N° 8620-M-2024 confeccionado por la Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VALENTINA SUR" con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 80.000.000,00.-) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 39/2024 para contratar la ejecución de la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VALENTINA SUR".

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

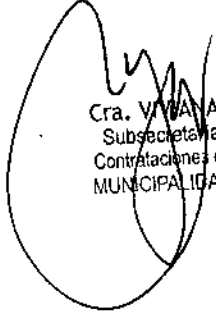
Cfa. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0525-24

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal --
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cr. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contratación de Obras Pùblicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN